



OFICIO CIRCULAR N° **153**

MAT.: Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Turquía. Sellos

Valparaíso, 20 mayo de 2011

DE: JEFE DEPARTAMENTO ASUNTOS INTERNACIONALES

**A : SEÑORES SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN;
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

En relación al Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Turquía, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha remitido nota A-48/11 de la embajada de Turquía informando el sello utilizado por las autoridades aduaneras de Hopa – Turquía, para la expedición de certificados de circulación EUR. 1.

Para su conocimiento y del personal a su cargo, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a UD.

JAVIER RAMÍREZ ANDERSEN
Jefe Departamento Asuntos Internacionales (S)

GLH/gh.

SSD: **31245**

